

LA NACIÓN,

DIARIO PROGRESISTA.



Edición de Provincias.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administración, calle de la Independencia, núm. 4, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros correpondentes, y principales librerías.—La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Viernes 23 de Marzo de 1866.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 78; un año 150. Por conducto de correpondentes, ó girando contra el suscriptor: tres meses 45; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; un año 270.

Año III.—Núm. 561.

MADRID.

JUEVES 23 DE MARZO.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

El Congreso de los diputados votó ayer favorablemente á la propuesta sobre incompatibilidades, del Sr. Nocedal, aceptando el voto particular que en union con el Sr. Cláros tenía presentado por 95 votos contra 75. No tenemos que decir, conocidas como son nuestras tendencias radicales en la materia, que este resultado nos complace; pero si debemos añadir que el Congreso unionista, al obrar como lo ha hecho, tanto por lo menos como por los fueros de la justicia ha mirado por su propio decoro, que habria quedado muy mal puesto, si hubiera seguido consintiendo por mas tiempo, en desprestigio de su autoridad y con menoscabo de la consideracion que deben obtener los representantes del país, que los empleados tomasen asiento entre ellos y que el cargo de diputado hubiera seguido sirviendo de escabel á las ambiciones, poniéndose en contradiccion con la opinion general tan terminantemente pronunciada en contra de las compatibilidades.

Toda la importancia de la sesion se encuentra resumida en esta votacion, cuya trascendencia no puede desconocerse que es grande para el porvenir del sistema especulativo, puesto que hará mucho mas independientes las Cámaras de lo que han venido siéndolo hasta el día, y que depurará sus prácticas. No debemos omitir, empero, algunos incidentes, que mas que de otra cosa sirven de complemento y aclaracion al suceso importante á que acabamos de aludir.

La discusion se hallaba agotada, puesto que el asunto de por sí es tan claro que se encuentra reducido á los siguientes términos: la tesis general es la de que todos los ciudadanos son aptos para desempeñar el cargo de diputados; pero así como á los que no pagan contribucion y á los que se hallan en otras circunstancias se les priva de este derecho por consideracion de capacidad, así como á los sacerdotes se les despoja igualmente de él por consideraciones de orden público, de la misma manera hay que averiguar si otras consideraciones de moralidad exigen en el estado actual de corrupcion politica que se adopte la medida radical de que los funcionarios públicos no puedan ser diputados.

Siendo evidente el hecho de la corrupcion politica, que no se ha negado ni aun por los adversarios del sistema de incompatibilidades rigorosas, y que antes lo confirmaban presentando un dictamen restrictivo como lo hacian, poco habia realmente que discutir; y las rectificaciones que á primera hora se levantaron á hacer el Sr. Cláros divagando sobre frases y conceptos, el Sr. Romero Robledo enredándose, á pesar de su claro talento y fácil palabra, en un bacinamiento de vulgaridades contradictorias, el Sr. Escosura explicando una seccion de Historia y el señor Cuesta para dar una satisfaccion de cortesía al Sr. Cláros, carecieron de toda clase de importancia. Tampoco pudo añadir mucho el Sr. Nocedal á lo que ya tenia expresado en su notable discurso del día anterior; mas emitió, no obstante, una idea que no debemos dejar pasar sin correctivo. Dijo S. S., que él presentaba un proyecto excluyendo de la incompatibilidad á los ministros, para que pudiesen votar los diputados liberales; que si él tuviese mayoría en la Cámara, hubiera incluido tambien á estos en la incompatibilidad, porque de este modo si creia que atacaba el sistema parlamentario.

El Sr. Nocedal incurria al decir esto en un grave error, que conviene rectificar, tanto porque los legisladores de Cádiz declararon incompatibles los cargos de diputado y ministro, cuanto porque no seria imposible que andando los tiempos se pensara en establecer esta incompatibilidad, y pudiese encontrar obstáculo la adopcion de la medida si pasase ahora como cosa corriente la aseveracion del diputado reaccionario. El que los ministros no sean diputados, no solo no amengua en nada el valor del sistema representativo, sino que acaso lo depura, no solo por el aumento de condiciones de independencia con que favorece todavía á las Cámaras, sino porque apartando de los diputados toda consideracion de

interés personal, haria menos enconadas las luchas de los Parlamentos, demostraria mas claramente la rectitud de intenciones de los que hacen oposicion á los ministerios, y obligando á ir á buscar á los ministros en otras partes que en los Congresos, descentralizaria y liberalizaria por consiguiente la politica, y á ejemplo de esta y por necesaria consecuencia la administracion, pudiendo ser los consejeros de la Corona tan hombres politicos como lo son ahora, y tan responsables, ó mejor dicho, mucho mas responsables que lo son hoy de hecho.

Los ministros diputados que se hallaban presentes votaron contra el proyecto del señor Nocedal; pero antes de hacerlo, se levantó el Sr. Posada Herrera á manifestar en nombre del Ministerio que la votacion no tenia carácter ministerial ni de oposicion, que era, como ha dado en decirse, libre, y que no hacia el Gobierno, de ningun modo, cuestion de Gabinete de su resultado. Indicó además cierta tendencia favorable al voto particular, si bien dió á entender que no creia oportuna la ocasion en que se presentaba, sino que era la de hacerlo la época en que el Congreso, celebrando su última legislatura, se hallase próximo á su disolucion. No sabemos si esto seria una nueva habilidad del señor ministro de la Gobernacion, motivada por el conocimiento que hubiese adquirido de la disposicion favorable en que se hallaba la mayoría de los diputados hacia el voto particular, ó el producto de una conviccion sincera, hija de la experiencia y de los sinsabores que deben haber proporcionado al ministro las compatibilidades, que no siempre sirve para provecho de los gobernantes el poder disponer de los destinos; ello es que así lo dijo, y nosotros, al referir sus palabras, debemos ser fieles cronistas de los hechos.

La importancia numérica de la mayoría favorable al voto particular no es tan escasa como á primera vista parece, pues debe tenerse en cuenta que todos los empleados que tienen hoy asiento en el Congreso votaron en masa contra él, y que estos votos, abogando pro domo sua, carecen de autoridad, siendo la conducta que debian haber observado estos señores la de abstenerse, para no presentar el carácter de jueces y partes en un mismo asunto.

En cuanto á los moderados, no hay que decir, que con excepcion de alguno que otro hombre nuevo en la politica, votaron contra la incompatibilidad, ó abandonaron el salon de sesiones, sin emitir sus sufragios. No son gentes estos señores que renuncien á la esperanza de repartirse el presupuesto y todo lo que haya que repartir, mañana que asalten nuevamente el poder, y ni podia ni debia esperarse otra cosa de ellos. Probable será que el mayor número que se abstuvo de votar, tenga su conducta por muy hábil, puesto que los deja en libertad de proceder en su día segun tengan por conveniente: nosotros, y con nosotros el país entero, la calificamos con la, si vulgar, gráfica y poco envidiable denominacion de *pancista*.

LAS PERDIDAS.

A la manera que en el cuerpo enfermo, con esa armonia de los órganos que llamamos salud, van desapareciendo las fuerzas de la vida, así en los pueblos atacados de la funesta enfermedad que le llamamos gobierno, con la confianza van desapareciendo las libertades. La confianza es la salud de un pueblo: sus libertades son su fuerza. Si hoy el pueblo español ni aun para quejarse tiene fuerzas, ¿á qué debe la atonia en que vive? A la pérdida de libertades.

Comprobemos. Desde 1856, la reaccion ha sucedido á la reaccion; descubierta la una, hipócrita la otra, ambas iguales en esencia é intencion, ambas han tenido por objeto, no tanto privar al pueblo de sus libertades, cuanto no privarse á sí mismas de la vitalidad que les daban el error y los temores que ha engendrado.

Sima peligrosa esta, no seremos nosotros los incautos que á ella nos aproximemos: bástenos asegurar que de su fondo parten todos los miasmas que emponzoñan nuestra atmósfera politica, y cumplamos nuestro propósito contando nuestras pérdidas.

Empecemos por las fundamentales. Todas nuestras Constituciones, al organizar

los poderes públicos, han considerado como esencial el poder legislativo. Las Constituciones liberales lo hicieron mas fuerte ante el poder real que las conservadoras; estas otorgaron al último poder iniciativas que le negaron las primeras, mas temerosas del poder tradicional, prescribieron para el ejercicio del poder legislativo reglas, plazos y condiciones que las otras derogaron ó combatieron; pero todas han reconocido limitacion de derechos é inviolabilidad personal y trascendente en los elegidos por el voto nacional.

Y siendo imposible como era que el pacto fundamental fuese aceptado por la parte contratante á quien visiblemente se le negaran sus legítimos derechos, y como era imposible que el partido conservador negara á los representantes del pueblo los derechos que este les transmitía, el Parlamento habia sido hasta ahora el refugio de las libertades públicas, y de su recinto partian, retumbando para todos los confines de la nacion, quejas, reclamaciones y protestas.

Allí, al menos, el país representado gozaba de los derechos que en su vida social le disputaban. La reforma intentada del reglamento de los Cuerpos colegisladores fué una de las concausas de la caída de un ministerio. El pueblo sufría, pero podia quejarse: sus representantes, obediéndole y reanudando la voz de la opinion pública, solo limitados por el reglamento, decian cuanto debian decir; ejercitaban sus derechos cuanto era necesario ejercitarlos.

Los gobiernos conservadores que mas de una vez se bambolearon al impulso de aquellas oleadas de la palabra, que mas de una vez fueron moral y constitucionalmente derribados por estos estallidos de la opinion general, débiles para arrebatarse á cara descubierta las pocas garantías con que contaba el pueblo, empezaron su trabajo sordo, y sin inquietar la opinion, aparentando acatamiento á ella, manifestaron un día y otro el designio de estrechar el círculo de accion de los representantes del país.

Una coincidencia elocuente ha probado que en razon inversa de la opinion representada, se guardaban los deseos de la reaccion. Con efecto, nunca ha sido esta tan audaz como desde que los partidos liberales se apartaron del Congreso. Desde entonces cada pregunta del diputado de oposicion provocaba una queja del ministerio; cada mocion, obstáculos; cada interpelacion, aplazamientos hábiles.

Durante la última legislatura, el ministerio Narvaez y su prensa ministerial, obediéndole, han declamado incesantemente contra las preguntas que llamaban intemperantes de la minoría: desde entonces, la discusion del mensaje ha parecido prolija y dilatoria; la inviolabilidad del diputado discutible; sus derechos excesivos.

La union liberal, de quien entonces se quejaba el gobierno moderado, que entonces combatia constitucionalmente las intenciones inconstitucionales del partido triunfante, conseguido el poder, imita y remeda lo mismo que en el año pasado combatió. Y puesto que nuestro objeto capital es demostrar las pérdidas que actualmente hace sufrir ese partido á las libertades parlamentarias, vamos á ser historiadores.

Desde que á solicitacion de acontecimientos anormales, se dió por constituido el actual Congreso, el Ministerio, el presidente de la Cámara popular y la mayoría torrenciosa que lo inundó han demostrado sus designios, los primeros con sus falsas teorías, la segunda, con su conducta. Si el Sr. Cánovas del Castillo emite en el preámbulo del real decreto sobre informacion para las leyes especiales de las Antillas la teoría de que la iniciativa parlamentaria toca á los ministros, el de la Gobernacion afirma, contestando al Sr. Perez de Molina, que la inviolabilidad del diputado está limitada al recinto de las leyes, y que las palabras pronunciadas por un orador pueden dejar de publicarse por orden del gobierno, ó perseguidas por él con cohechos y denuncias, si las reproducen los periódicos. Contra el sofisma de ambos ministros responden el derecho constitucional, las prácticas y el sentido comun que al uno y á los otros sirve de fundamento. El derecho constitucional da las mismas facultades para legislar al di-

putado que al ministro, porque uno y otro tienen igual representacion é igual deber, y las prácticas y el sentido comun hacen trascendente la inviolabilidad del diputado, ó lo que es lo mismo, hacen tan inviolable como su persona sus palabras.

Pero nosotros no nos hemos propuesto oponer doctrinas á sofismas, y seguimos nuestra tarea.

El presidente del Congreso, acaso obedeciendo á las exigencias de su genialidad, ha contribuido á esta obra con interrupciones intempestivas, llamadas al orden injustificadas, campanillazos poco reverentes y la equivocada creencia de que las facultades del diputado tienen un límite en la autoridad del presidente (palabras textuales pronunciadas en uno de los incidentes diarios á que nos han acostumbrado las mayorías moderada y unionista).

Esta última, cegada por su pasion ministerial, no solo ha secundado con su silencio el trabajo del Ministerio, sino que ha intentado desprestigiar la respetabilidad de algunos oradores de la oposicion, interrumpiéndoles con interrupciones afectadas ó levantándose en tropel y abandonando el salon en el momento de empezar á hablar algun diputado, ó mereciendo, y esto es lo mas sensible, las desdenosas advertencias del presidente de la Cámara.

La tarea es larga y enojosa: sentiríamos haberla emprendido si no fuera absolutamente necesario que conociéramos, por las pérdidas que diariamente experimentamos, el estado de la enfermedad que padecemos.

Si por ventura no es tan desesperado nuestro estado que, sufriendo las sarcásticas alusiones de ciertas agonías, nos creamos mejor cuanto peor estemos, seguiremos contando nuestras pérdidas.

La derrota, la verdadera derrota sufrida ayer tarde en el Congreso por el Gabinete, fué el asunto que ocupó anoche á todos los círculos políticos.

Sin duda el Sr. Posada Herrera, para prevenir que de tal pudiera calificarse la votacion que iba á recaer sobre el voto particular de los Sres. Nocedal y Cláros, declaró con su acostumbrada impavidez que no era cuestion de Gabinete, que no era cuestion cerrada, como ahora se dice; pero es lo cierto que, conocida aquella, los ministros salieron del salon disgustadísimos, y frases conocemos dirigidas por ellos á diputados que habian aprobado el voto particular, que revelan todo el despecho de que se hallaban poseídos, toda la amargura producida por tan rudo desencanto.

Hay mas todavía. Algunos de los ministros no ocultaron á ciertos diputados su propósito de dimitir, rumor que llegó hasta nosotros en el salon de conferencias, rumor que se extendió muy luego por todo Madrid. Ello es lo cierto que el Ministerio marchó á Palacio, y todo parecia anunciar á la hora en que escribiamos estas líneas la inminencia de una crisis total, que puede por el momento desvanecerse, pero que ya será mas segura, mas próxima, mas irremediable, desde el momento en que se han alojado de tal suerte los lazos que unian á los unionistas, quebrantando por consecuencia la, al parecer, robusta vitalidad del gabinete O'Donnell.

Funesto va siendo el período de nueve meses para los gobiernos de España. El ministerio Narvaez subió en Setiembre de 1864 y cayó en Junio de 1865; el Ministerio O'Donnell subió en esta última fecha y parece hundirse en Marzo de 1866. *Incomprehensibilia sunt iudicia Dei!*

Si á última hora adquirimos alguna noticia la comunicaremos á nuestros lectores.

Se temen complicaciones personales á consecuencia del incidente del miércoles del Congreso.

La operacion ó empréstito de ochenta millones se hará, por decirlo así, en comandita entre el Gobierno y el Banco.

Este facilitará cien millones de billetes hipotecarios, sobre los que tomará el Tesoro ochenta en efectivo, con las condiciones de que en otro lugar hablamos.

Después el Tesoro reembolsará al Banco los giros pendientes, y con el dinero que en las cajas de este ingreso procederá al cambio de billetes.

No podemos responder de la exactitud de estos hechos.

La disidencia en el seno de la union va por momentos tomando formas. A los motivos nacidos de los proyectos de ley del señor Posada Herrera han venido á añadirse las operaciones financieras del Sr. Alonso Martínez.

Nos consta que muchos diputados de la mayoría están dispuestos á manifestar terminantemente que eluden toda responsabilidad en estos hechos.

Parece que el Sr. Lasala, para dar una prueba de imparcialidad é independencia, va á reproducir en el Congreso su interpelacion al ministerio caído sobre el estado de la prensa periódica.

Si esto que se anuncia es cierto, es indudable que dicho señor dará una prueba de consecuencia y dignidad de carácter, que le honrará sobremanera.

La Política, disintiendo del criterio de sus patronos, sostiene con sobrado fundamento, que el art. 1.º del proyecto de ley de Imprenta, pendiente hoy del examen del Parlamento, y en virtud del cual los editores responsables quedan privados de serlo apenas contra ellos se dicte auto de prision, sin que haya recaído sentencia, es la suspension de los derechos políticos de los editores por la mera presunción de un delito; que esa suspension es una verdadera pena con arreglo al art. 24 del Código penal, y que imponer penas gubernativamente, es contrario al art. 9.º de la ley fundamental del Estado, en que se dispone que «ningun español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban».

Pero no hay ni habrá disidencias; así lo asegura LA PATRIA; lo único que hay es amigos tibios, segun el mismo felicísimo periódico; pero la tibieza en sí misma nada tiene de alarmante. Verdad es que puede degenerar en un completo frio; pero puede asimismo llegar á mas excesivo calor; y D. Leopoldo y D. José disponen de tantos y tan eficaces aparatos caloríferos en su laboratorio político, que no hay por qué temer los efectos de la congelacion en el mundo vicalvarista.

Anúnciase próxima una nueva batalla por parte del bando catoliquista contra la enseñanza pública, su eterna pesadilla. El jesuitismo ve con creciente zozobra que el mundo de la Inteligencia se emancipa por momentos de su yugo, y es por demás natural que apele á los mas desesperados esfuerzos por retenerlo á perpetuidad bajo su deprimente tutela.

Aceptamos tranquilos, y hasta gozosos, la nueva campaña con que nos amenazan los que se obstinan en monopolizar la ciencia, no satisfechos con el monopolio de la conciencia. Lo aceptamos tanto mas tranquilos y tanto mas gozosos, cuanto que abrigamos el íntimo convencimiento de que sean cuales fueren las intrigas y los esfuerzos de la secta catoliquista, á fin de explotar indefinidamente la direccion intelectual de la juventud, conducirán irremisiblemente á un resultado diametralmente opuesto, es decir, á la libertad de enseñanza, puesto que si nosotros convenimos con los que á tan absurdos é imposibles monopolios aspiran, en que no es justo que sus hijos se eduquen conforme á las doctrinas de la escuela liberal, tan santos varones habrán de convenir con nosotros, si de buena fe proceden, en que tampoco es justo que á los liberales se les obligue á entregar la educacion de sus hijos á los preceptores de la escuela ultra-montana y absolutista.

Abrase, pues, esa campaña, que está llamada á acelerar el triunfo de una de las mas preciosas libertades, la libertad de enseñanza, y den los neos una prueba mas de su impotencia y su locura.

Se nos ruega preguntemos, y lo hacemos sin dificultad, qué razon puede haber para que no se haya reintegrado todavía el Tesoro público de los TRECE MILLONES que, hace cerca de un año, resultó deberle el recaudador de Madrid Sr. Bertran de Lis. A fé que no se da espera á los pobres contribuyentes, y al indicado recaudador no sabemos que se le haya apremiado.

Pedimos justicia para todos.

Segun uno de nuestros colegas, no falta quien diga que la disidencia latente hoy en el seno de la situacion, no estallará con gran fuerza hasta que estén votados los presupuestos del Estado.

Dice EL ESPAÑOL que al concluir la sesion de anteayer en el Congreso, decian las gentes: ¡El jefe de la mayoría y el jefe del neocatólicismo! ¡Escosura y Necedal! Juan Palomo y Pedro Palomo. ¡Buen par de pichones!

Nosotros sabemos de otro Palemo, ex-jefe de mayoría, que como pichon no admite competencia: es un pichon que pudiera figurar magníficamente en un museo ornitológico. ¡Dichoso el país que tales pájaros cria!

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, á imitacion de LA LEALTAD, si bien mas razonada y doctrinalmente que este diario, nos sale al encuentro, por lo que acerca de cierta proposicion del obispo de Cuenca dijimos ayer en muy pocas líneas.

Sentimos no poder seguir á EL PENSAMIENTO en sus reflexiones acerca de las diferencias que establecen entre los obispos y los particulares, respecto del Estado; diferencias que en la práctica conducen siempre á un mismo resultado, esto es, á que los primeros se crean independientes, en nombre de Dios, de los poderes constituidos, cuando algun acto de estos les disgusta ó contraria en algo, al paso que á los segundos se les impone, tambien en nombre de Dios, el deber de la obediencia pasiva y eterna á los poderes constituidos, cuando estos obran en el sentido político que tanto, por lo general, complace al episcopado.

Esta es, por lo menos, la historia contemporánea.

En cuanto á lo de dar un carácter religioso al reconocimiento del reino de Italia, nuestro colega EL PENSAMIENTO comprenderá bien que esto ni siquiera cuestion puede ser para nosotros. Tenemos acerca de la divina religion cristiana un concepto bastante elevado, para no creer que entre ella y las sangrientas discordias que apropió de la posesion de la pérdida de determinados territorios, disputados por estos ó aquellos reyes de la tierra, hubo nunca ó puede haber en la sucesion de los tiempos nada de comun. Creemos, por el contrario, que hay entre el Evangelio y ciertas pretensiones y ciertas luchas muchísimo de profano y antagónico.

Es cuanto tenemos que decir á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, á cuyo mesurado lenguaje en esta ocasion hacemos cumplida justicia.

El corifeo de la reaccion, el jefe de Los Seis, tan agudamente zaheridos por el señor Bermudez de Castro, ha vencido á los innumerables. En la votacion de ayer tarde, los secuaces de anteayer del primero, de Los Seis han llegado á 93, y las pérdidas del Ministerio han llegado hasta el extremo de dejar en el exilio número de 75 el de los innumerables.

El Ministerio ha caido... No declamen los hasta hoy ministeriales, si todavía lo son mañana, que no nos pasará. El Ministerio ha caido, moral y parlamentariamente.

Y puesto que para las caidas parlamentarias hay un criterio fijo, si el Ministerio ha caido, no sería aventurado sospechar que el Sr. Necedal fuese llamado.

¿La será? Cero y van tres.

Puesto que se han llamado como muertos EL DIARIO ESPAÑOL, LA POLÍTICA Y EL ECO DEL PAIS, volvemos á preguntarles:

¿Qué os ha parecido, colegas estimables y antiguos protestantes, el fallo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, respecto á haber cumplido bien y fielmente en los sucesos de Abril último la guardia veterana?

¿Creeis que, con efecto, mostró serenidad en el peligro (¿cuál?), que no hay cargo ninguno que hacer ni responsabilidad que exigir, individual ni colectiva?

¿Qué piensan hoy sobre el particular el señor Rios Rosas y otros muchos hombres de la situacion, que por entonces sin duda partian de supuestos equivocados al expresarse del modo que lo hicieron?

¿Insiste el Sr. Posada Herrera en cierta pregunta que por entonces dirigió al ministerio, en una sesion célebre?

No preguntamos cómo piensa sobre el particular el general O'Donnell. ¡Sabemos ya que APELEBA EN TODAS SUS PARTES LA CONDUCTA QUE OBSERVÓ LA VETERANA EN LA INOLVIDABLE NOCHE DE SAN DANIEL!

Que EL DIARIO ESPAÑOL, que LA POLÍTICA, que EL ECO DEL PAIS, que LA PATRIA Y LA RAZON ESPAÑOLA sean tan claros, tan explícitos, tan terminantes como conviene que lo sean, y que no eludan una contestacion que tenemos derecho á exigirles.

Que las reformas políticas serán la pérdida de las Antillas, y que nunca ha abogado por la reforma allí, contesta EL ESPÍRITU PÚBLICO.

bligo al suelo en que nosotras afirmabamos lo contrario.

Lamentamos la falta de memoria de nuestro buen colega, y para combatirla tan caritativamente como debemos combatir los males de nuestro prójimo, invitamos al desmemoriado confrade á que lea su coleccion. Si en ella, y en el periodo correspondiente al año de 1864, no encuentra la confirmacion de lo que aseveramos, siga tranquilamente opiniéndose á esas reformas, de las cuales depende, en nuestro juicio, la SALVACION de las Antillas españolas.

Por lo demás, note EL ESPÍRITU PÚBLICO, y corrijalas, si puede, sus contradicciones. El último párrafo de su suelto dice textualmente:

«Tenemos la seguridad de que dar á las Antillas las reformas de que se trata y perderlas, es todo cuestion de mas ó menos tiempo.»

En tanto que á esta creencia terminante, sin limitacion, sin salvaduras, opone en su primer párrafo la esperanza, el correctivo que encierra la palabra subrayada. Esto basta.

«Las reformas políticas, hoy, en las Antillas no pueden traernos mas que la pérdida de aquellos inestimables tesoros.»

Dice LA PATRIA: «Nuestro criterio antes y ahora sobre la conducta de algunos individuos de la guardia civil veterana en los sucesos de 40 de Abril, se resume en el juicio pariamentario del Sr. Rios Rosas, cuando llamó miserables á los que habían cometido los excesos que todos recordamos con horror. A tenidas, este juicio, y no otro, ha sido el formato y mantenido por los principales miembros de la union liberal y sus periódicos.»

Es cuanto tenemos que decir á los que, no sabemos por qué, esperaban que callásemos hoy sobre el asunto.

Y siendo tal el criterio de LA PATRIA, ¿cómo explicar el ministerialismo de ese colega, despues de haber declarado el general O'Donnell que la guardia veterana cumplió fielmente su deber en la noche de San Daniel?

El asunto del empréstito, ó empréstitos, pues parece que es mas de uno, va tomando grandes proporciones. Nuestras correspondencias extranjeras nos habian dado conocimiento hace dias de que se iban á abrir las Bolsas de Londres y Amsterdam á los valores españoles, bajo la base del reconocimiento de los cupones, ó certificados ingleses; pero aun cuando nuestros ilustrados corresponsales tienen acreditado que adquieren en seguras fuentes las noticias, no quisimos alarmar al público, esperando que estas se confirmasen.

Hoy ya parece que se descubre el velo, y no hay razon para que no se hable del asunto.

El primer empréstito que se trata de llevar á cabo es por la suma de 80 millones de reales, que adelantará la casa Rostchild de Paris, bajo la garantia de billetes hipotecarios, con interés de 8 por 100, y al cambio de 5 francos por peso fuerte, ó sea con otro 5 por 100 de pérdida sobre el total capital. Ignoramos si esta operacion financiera es á la que se refirió el ministro de Hacienda en la sesion del miércoles.

Del otro empréstito de mayores proporciones nos da detalles LA EPOCA en el siguiente párrafo:

«Segun se ha dicho hoy en la Bolsa, el empréstito que está en incubacion sería de MIL MILLONES de reales, tomándose títulos del 3 por 100 de 48 á 50, pero pudiendo las casas que lo realizaran pagar el 20 por 100 de la suma nominal en certificados de cupones. Al mismo tiempo se aumentaría en doce millones la cantidad destinada á la amortizacion de las deudas pasivas como equivalencia de los bienes de propios, baldíos y realengos.»

Ya ven nuestros lectores que la cuestion se va complicando, y que amenaza al país un golpe mayor que cuantos de dos años á esta parte viene recibiendo.

Pero, ¿cosa extraña! El ministro confirma con sus enucubradas palabras la verdad de tan graves rumores; y solo pide, solicita que no se hable de ello, porque pudieran perjudicarse las operaciones que se pactan en la sombra. Hay mas; el ministro protesta de antemano y rechaza las calumnias de que pueda ser objeto por su conducta.

Todo esto es muy grave, excesivamente grave.

Entre todas las anomalias que en materias económicas hemos presenciado, ninguna puede compararse á la de ver á un ministro del ramo sosteniendo la conveniencia de operaciones de crédito, que en otros tiempos se llamaron empréstitos á cencerros tapados.

Creáenos el Sr. Alonso Martinez; con semejante sistema se perjudica á sí mismo, y perjudica los intereses públicos.

Por nuestra parte debemos decir, que atacaremos resueltamente esas operaciones, y que exigiremos la responsabilidad del ministro, por mas que reconozcamos su probidad. Sin que esto desmerezca en lo mas mínimo, puede el Sr. Alonso Martinez cometer tales faltas que, sobre arruinar al Tesoro, le hagan personalmente responsable de actos que hasta el presente tienen el carácter de ilegales.

Refiriéndose un diario unionista al despacho telegráfico de Algeciras, fechado el 19 del corriente, en que se anuncia que el vapor portugués Mindello, á bordo del cual se dirigian á Cádiz el Sr. D. Sebastian de Braganza y su esposa, habia entrado de arribada

forzosa en el primer de los citados puertos, el hoy palaciego cofrade llama á dicho caballero y á su senora augustos viajeros.

¿Augustos? ¿Pues cómo calificar á las personas que ocupan el Trono? ¡Ah unionistas, semi-demócratas en la oposicion, miseros cortesanos en el poder! Ni por esas, ni por esas...

Con sorpresa hemos leído la siguiente advertencia que EL LEON ESPAÑOL ha dirigido á sus suscritores:

«Madrid 22 de Marzo de 1866.

Acabamos de saber que la persona que tenia puesto el depósito de nuestro periódico, ha tenido á bien retirarlo.

Al llegar á nosotros la noticia de este suceso inesperado, nos vemos en la imprescindible necesidad de suspender la publicacion de EL LEON ESPAÑOL, muy á pesar nuestro, por privar al partido moderado de un campamento, en las críticas circunstancias que atravesamos, á lo menos hasta que podamos habilitar otro nuevo depósito.

¿Qué será ello? ¿Qué hace nuestra escuadra del Pacífico? Esta pregunta, estampada ya en un diario ministerial, lo que prueba que no es de las que sobresaltan á los héroes del Campo de Guardias, pensamos reproducirla diariamente, hasta que se nos diga qué es lo que hace nuestra escuadra en el mencionado Océano, dado que ella nada dice de sí misma, y nada permite conjeturar acerca del objeto que la llevó á tan remotas regiones.

El Sr. D. Antonio del Riego ha dirigido á LA DEMOCRACIA una extensa carta, en que declara haber sido victima de grandes tropelias y acudir hoy al único tribunal que oye las quejas de los perseguidos, al tribunal de la opinion, al tribunal de la prensa. Es verdaderamente triste la calamidad de los estados de sitio. El Sr. Riego ha ido á Barcelona á reponer su salud, y de Barcelona es arrojado; ha ido á Valencia, y es arrojado de Valencia; sin que le dejen las autoridades militares punto de reposo. Se castiga en él una adhesion antigua á la causa de la libertad y con apellido ilustre por su abnegacion y por sus grandes desgracias.

¿Dios de á nuestro amigo toda la paciencia que necesita!

LA LEALTAD, rama desprendida del viejo tronco de LA REGENERACION por el robusto é inquieto brazo de D. Miguel Sanchez presbitero, nos dice lo que sigue:

«Este periódico no comprende ó no quiere comprender dos cosas: 1.ª Que el señor obispo de Cuenca, lo que hace es condenar, no las quejas justas y legales, sino las sediciones. 2.ª Que los obispos tienen el derecho y aun el imperioso deber de reprobador y condenar las malas doctrinas, aun en el caso de que se llamasen Teodolito, no solo ministro, sino emperador quien las propalase.»

Las protestas de los obispos no eran proclamas incendiarias; eran, por el contrario, protestas muy dignas y muy justas contra la revolucion.

¡Tate! ¡Tate! ¿Conque puede haber quejas justas y legales? Luego no es cierto, y le falta bastante para serlo, lo rotundamente aseverado por el obispo de Cuenca, esto es, que siempre que se quejan los súbditos de sus gobiernos, se quejan infundadamente.

¿El padre Sanchez figura acaso entre los amigos de Rente? Tal parece.

Por lo que respecta á que los obispos tienen el derecho y aun el imperioso deber de condenar y reprobador las malas doctrinas, no lo negaremos; pero ¿los acontecimientos diplomáticos están incluidos en el número de las malas doctrinas?

Finalmente, eso de que las protestas de los obispos, en su última campaña, eran protestas muy justas y muy dignas, cuando nadie ha olvidado la destemplanza y la dureza que caracterizaban muchas de ellas, no pasa de ser, —y como tal lo tomamos, — un rasgo de buen humor de D. Miguel Sanchez presbitero, á quien, si fuéramos su diocesano, recomendaríamos eficazmente el breviario, y el alejamiento del palenque político, en que tan intempestivamente bulle á todas horas.

Leemos en LA ESPERANZA: «Algunas palabras sobre la cuestion de incompatibilidades, que es sumamente sencilla. ¿Puede nadie negar que los empleados carecen, nota bene, en el concepto público, de la independencia que han menester para cumplir con sus deberes los que se sientan en los escaños del Congreso? ¿Puede nadie negar que sin ella se ven como forzados, en el concepto público por supuesto, á patrocinar cuanto digan ó resuelvan los ministros á que deban sus empleos? ¿Puede nadie negar que, aun teniendo, debería alejarse del Parlamento, á fin de hacerlo en cierto modo incorruptibles? ¿Puede nadie negar que sin la independencia suficiente es imposible que fulminen acusacion de ninguna clase contra los consejeros de la Corona prevaricadores, en la hipótesis de que existan? No; nadie puede negar eso, ni puede negar tampoco que la práctica viene á robustecer en este punto lo que dice la teoría.»

Atendida la enorme distancia que, políticamente hablando, nos separa de LA ESPERANZA, muy pocas veces puede ocurrir que sus juicios, bajo este aspecto, coincidan con los nuestros; mas, cuando esto alguna vez ocurra, no hemos de llevar el espíritu de partido tan lejos, que ocultemos estas casuales coincidencias. Asi, pues, hoy que esto sucede, decimos explícitamente que nuestro colega absolutista, al expresarse como lo hace en las líneas que hemos copiado, tiene mucha, mucha, muchísima razon.

Refiramos historia. Hé aquí un notable documento, que reproducimos sin comentarios:

PROGRAMA DE MANZANARES.

ESPAÑOL: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo mostrado por los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro triunfo; el alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes, que hemos jurado defender. Dentro de pocos dias la mayor parte de las provincias «habrán sacudido el yugo de los tiranos; el ejército «entero habrá venido á ponerse bajo nuestras banderas», que son las leales; la nacion disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha deramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha aportado tan costosos sacrificios. Dia es, pues, de decir lo que estamos resueltos á hacer en el de la victoria. Nosotros queremos la conservacion del trono, «pero sin camarillas que lo deshonren»; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar á los pueblos la centralizacion que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantia de todo esto queremos y plantearmos bajo sólidas bases la MILICIA NACIONAL. Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso á la nacion. Las juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Cortes generales que luego se reúnan; la misma nacion, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneracion liberal á que aspiramos. «Nosotros tenemos condecoradas á la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida.» Cuartel general de Manzanares á 7 de Julio de 1854. —El general en jefe del ejército constitucional, Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena.»

Lo confeccionó el Sr. Cánovas del Castillo.

Dice nuestro colega LA IBERIA:

«Los particulares se niegan á recibir los billetes del Banco de España. En casi todos los comercios de Madrid hay puesto un cartel anunciando que no se admiten los billetes del Banco de España.»

En algunas oficinas del Estado no se reciben los billetes del Banco de España.

En este establecimiento de crédito no se cambian ni hacen efectivos á su presentacion los referidos billetes, sin embargo de la sentencia dictada por la Audiencia del territorio.

En la semana próxima se pondrán en circulacion los nuevos billetes del Banco de España, de la serie de 4.000 rs., y cuya lámina, segun dice LA COMPETENTE, ha sido calada en Londres.

Ni nuevos, ni viejos se admitirán estos papeles de confianza sin el consabido descuento; y si la cosa continúa así, dentro de poco tiempo los viejos y los nuevos se convertirán en papeles mojados.»

¿Qué hace el Gobierno que tanto ha contribuido á este resultado y que no procura sacar de tan difícil situacion, no solo á ese establecimiento, sino á los particulares, que son quienes mas de cerca experimentan el conflicto?

¿Qué hace! Procurar sostenerse un dia mas sobre la frágil tabla que sepultará en las ondas el primer golpe de mar que impulsen los vientos de la política.

De una carta de Roma, fechada el 10, tomamos lo que sigue:

«La cuestion financiera es la que ocupa mas al gobierno pontificio. El empréstito está contratado, y por de pronto Mr. Lafitte debe entregar al Tesoro seis millones; pero se duda de la posibilidad de realizar por completo el resto de los cincuenta millones de francos, pues todo está fundado en la venta del papel consolidado. El gobierno pontificio va á hacer una emision de este papel por 500.000 escudos, y los cede á 61 por 100. El interés del bono que está en venta este papel á un tipo superior á 61. Entretanto, en la Bolsa tuvo ayer el consolidado una baja de dos francos 50 céntimos.»

Todo anuncia dificultades en la hacienda pontificia. Así lo comprende el Padre Santo, como lo demuestra muy bien la respuesta que dió recientemente á un cardenal que solicitaba una pequeña gratificacion ó algun aumento de paga para un pobre empleado. El Papa preguntó al cardenal si el empleado que le recomendaba habia cobrado su paga correspondiente al mes de Marzo; y contestando el cardenal afirmativamente, el Papa añadió: «Damos gracias á Dios, pues no sé si el gobierno podrá pagar á sus empleados en los meses siguientes.»

Pues si esto es así, ¿cómo pagará el gobierno pontificio el ejército de mercenarios extranjeros destinado á reemplazar al ejército extranjero que hace diez y seis años ocupa á Roma?

Lo dicho dicho: ¡glorias y ventajas del llamado poder temporal!

La diputacion provincial de la Coruña ha elevado á las Cortes una exposicion, en solicitud de que se reforme la ley de Sanidad vigente.

Segun escriben de Santander, varias personas de aquella capital se han dirigido al gobernador de la provincia, en demanda de que se les satisfaga el importe de los cupones que representan los intereses del semestre vencido.

Declase ayer, no sabemos con qué fundamento, que no será extraño que antes de llegar al Pacífico los buques peruanos Huascar á Independencia, encuentren resistencia en un puerto ó buque de nuestra escuadra, que hasta ahora no pertenece á la que tenemos en las costas de Chile.

Además de la fragata blindada Tetuan, parece que la Concepcion estará lista á fines de este mes, segun dicen del arsenal del Ferrol.

Quéjense amargamente los periódicos de Vizcaya, de que hasta ahora no se hayan pagado en aquella provincia los intereses de la Dauda.

En la segunda conferencia celebrada en Paris el 19 del actual para el arreglo de la cuestion de los Principados Danubianos, se han dejado conocer las profundas disidencias que existen entre los representantes de las diversas potencias.

Entretanto se observan tres cosas dignas de tomarse en cuenta.

1.ª Que el principe de Couza protesta contra su propia abdicacion. Ahora sale con que su renuncia fué forzada. Y que derecho invocará en su favor el principe de Couza? Reconoció que habia sido bien destruido el legítimo rey de Nápoles, y ahora se resiste á reconocer su propio destronamiento.

2.ª Que Austria y Rusia continúan, cada cual por su parte, aglomerando fuerzas sobre la frontera de los Principados.

3.ª Que los periódicos de Francia y Bélgica publican una exposicion dirigida por los notables de Jassi, capital de la Moldavia, pidiendo su separacion ó completa autonomia, bajo el cetro de un principe del país. Esta exposicion ha sido enviada, no sabemos por qué, al gobierno turco. Por otra parte, nadie ignora que, entre Bucharest, capital de la Valaquia, y Jassi, capi-

tal de la Moldavia, han existido siempre diferencias muy profundas. Solo falta ahora que la Serbia proceda igualmente su separacion, para que cada principado salga por donde mejor pueda.

La causa de los fanatismos cuenta, segun una correspondencia, no solo con el apoyo moral, sino hasta con el auxilio material de los Estados Unidos.

Dicen de Florencia que en un meeting popular presidido por Dorzi, se ha aprobado una proposicion para dar las gracias á la ciudad de Messina por la eleccion de Mazzini.

No se ha alterado el orden.

Un despacho privado de Hong-Kong dice que la piratería en China causaba considerables pérdidas al comercio extranjero.

El gobierno chino no se hallaba en estado de destruir á los piratas, cuyo número, de tres años á esta parte, se ha duplicado, y por lo mismo las potencias marítimas han resuelto que combatasen por sí este terrible azote.

Francia é Inglaterra van á aumentar sus fuerzas navales en los mares de la China.

Para desempeñar esta nueva y útil mision, se trata de armar en Brest la corbeta de vapor Alcega, se trata de armar en Cherbourg el buque de guerra de vapor, se trata de armar en el Pacífico. Concluido que está el armamento, la Alcega saldrá, dicen los diarios franceses, con rumbo á Sang-Hai.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LASALA, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 22 de Marzo de 1866.

Se abrió á las dos y cuarto, y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. GASSET.—Deseo que cuando esté presente el señor ministro de Hacienda se sirva decir por qué están vendiendo los igesarios en las provincias de Coruña y Pontevedra, no obstante estar comprados de la venta.

Ruego á la mesa se sirva facilitar lo mas pronto posible á los periódicos los extractos de las sesiones, que se acostumbra que han venido en algunos dias de los discursos del Sr. Cardenal y del señor presidente del Consejo de ministros. El Sr. Cardenal ayer me dio aquí algunas palabras, y en EL ESPAÑOL se publicaron. Lo mismo sucede respecto de las palabras del señor presidente del Consejo, pues no dijo nada en EL ESPAÑOL, que no lo importaba lo que me habia dicho, con tal que no atacasen su honra.

El Sr. PRESIDENTE.—La mesa hará cumplir la direccion del Diario la excitacion del Sr. Gasset, que procure que los extractos se envíen lo mas pronto posible á los periódicos.

El Sr. CARDENAL.—Dijo ayer algunas palabras de importancia; pero no sé cómo han salido en los periódicos. Yo respondo de lo que dije ayer. Por lo que los tribunales hay en España; y si en este periódico se ha señorita ha citado se dirige algun ataque al presidente del Consejo, á ellos puede acudir. En la materia de un periódico aprecia las palabras no hay motivo para probar aquí ese debate.

El Sr. GASSET.—Yo no vengo aquí á ser fiscal de imprenta, sino á defender los fueros del Parlamento, que no se desfiguren las frases de los diputados. Pidiendo tener á tiempo el Extracto de la sesion, los periódicos confrontarán con sus notas particulares, no habrá lugar á esas tergiversaciones.

El Congreso da gratis el Extracto; pero para que pruebas de lo que el Congreso facilita, los periódicos abonan cierta cantidad. Deseo que el Congreso no gaste y lo facilite pronto, y para eso me he dirigido también á la mesa.

El Sr. CARDENAL.—Yo he dicho que no me ocupado de lo que dije ayer, y que si algun periódico se ha excedido, lo lógico es apelar á la ley. No he hablado, pues, al Sr. Gasset la voluntad de exigir un fiscal.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Me ha sorprendido lo que se dice que tras EL ESPAÑOL. No leo los periódicos de oposicion, ya lo he dicho ayer; pero cuando se trata de un partido tan poderoso, tan templado, no podía pensar que sus periódicos descendiesen á ese terreno inmundado, miserable, y parece han descendido.

Dije ayer que no leía los periódicos de oposicion; la razon es sencilla. Yo recuerdo que en 1858 en las tertulias dominicales se me quería quemar y arrojó al mar mis cenizas; y despues ese periódico mismo me hizo hacer de mí grandes elogios. Pues bien, ¿qué me importa que hoy me pretendan agraviar vendran mis cenizas como han venido otros, á quemar incienso en mi tumba? Yo tengo una persona que lee los artículos y cuando se ataca en ellos á mí honra los lleva á los bucales.

Cada uno tenemos nuestra historia: el país no tiene á todos.

Por tanto, me importa poco lo que los periódicos de oposicion dicen; si lo que ayer se ha dicho es denunciable, se denunciará; y si no, lo miraré como otras cosas, con el mas absoluto desprecio.

El Sr. CARDENAL.—Siento mucho que el Sr. Gasset haya estado aquí antes. El Sr. Gasset pidió que se le diesen con exactitud los extractos, y citó mi nombre diciendo que mis palabras no estaban exactas en EL ESPAÑOL; y yo dije, que si habia el periódico faltado la ley, se podía acudir á los tribunales. El señor presidente del Consejo no conoce el suelto, y sin embargo le calificó, lo llama inmundado. Añade S. S. que el suelto la denuncia, la hará. Eso mismo habia dicho yo.

Yo dije ayer aquí, que de este lado de la Cámara se le apelará nunca á la calumnia contra nuestros adversarios; y ¡ojalá que con nosotros se hubiera seguido siempre igual conducta! Confiamos en nuestros doctrinas y en la opinion pública que nos juzga á todo con un criterio independiente, que no es el del señor duque de Tetuan ni el nuestro.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Yo no he venido á quejarme aquí de nada. He hablado el Sr. Gasset de un periódico que me insulta, pues supone que yo no aprecio mi honra política. Yo no dije aquello, como el Sr. Gasset me recuerda. Yo dije que denunciaría lo que atacase á mi honra; que, señores, á la honra particular se suele atacar en este país, cosa bien lamentable por cierto, y que yo hace á todos muy poco favor en el extranjero.

Por lo demás, me son indiferentes las calificaciones que me den, y solo acudo á los tribunales porque yo creo que las acepto. De otro modo, el mas absoluto desprecio sería mi única contestacion. Ya supondrá el Sr. Cardenal que en esto no aludo á S. S.

El Sr. GASSET.—Yo me he levantado exclusivamente á sostener los fueros del Parlamento, no para que un periódico diga lo que tenga por conveniente. He visto en EL ESPAÑOL tergiversadas las palabras del Sr. Cardenal y del señor presidente del Consejo, y he reclamado que se envíen pronto los extractos á los periódicos para evitar estas faltas de exactitud que en muchas ocasiones pueden influir en daño de la prensa.

El Sr. CARDENAL.—Conste que tampoco yo he promovido el incidente. Si no ha habido exactitud en mis palabras, no tengo la culpa.

Jamás me habia ocurrido que las palabras de desprecio del señor presidente fueran dirigidas á ningún diputado; ni menos á mí. Por tanto, S. S. ha podido escusar esa aclaracion.

S. S. tiene derecho á protestar, y yo protesto tambien, contra la mala práctica de denigrarse los hombres públicos unos á otros. Las ofensas mutuas solo tienen por resultado el abatimiento de la consideracion de España ante la Europa. Yo ruego por tanto á S. S. que influya en sus amigos para que renuncien siempre

